

Juntas de la Comunidad

¡Participe!

¡Su Opinión Cuenta!

Acompáñenos en una de las juntas de la comunidad para oír más de esta propuesta, sus intenciones y los efectos de salud mental en su comunidad. Venga a compartir sus ideas de como usar este dinero para nuevos servicios de salud mental.

18 de julio del 2005

6 p.m.—8 p.m.
Live Oak High School

20 de julio del 2005

6 p.m.—8 p.m.
Wheatland Pioneer Memorial Hall

26 de julio del 2005

6 p.m.—8 p.m.
Veterans of Foreign Wars
Post No. 2563

28 de julio del 2005

6 p.m.—8 p.m.
Allyn Scott Youth & Community Center

3 de agosto del 2005

6 p.m.—8 p.m.
East Nicolaus High School

9 de agosto del 2005

6 p.m.—8 p.m.
Camptonville Resource Center

Para más información de estas juntas y para registrarse llame a Donna Thompson al número (530) 822-7200 o por correo electrónico DThompson@co.sutter.ca.us

Para aprender más del Acto de Servicios de Salud Mental www.suttercounty.org o llame al número

(530) 822-7200

y pregunte por

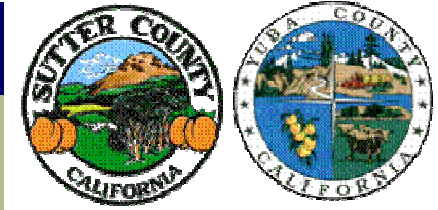
Janet Amaya, Intervention Counselor

Jamaya@co.sutter.ca.us

o

Donna Thompson, Staff Analyst

DThompson@co.sutter.ca.us



SERVICIOS DE SALUD MENTAL DE
SUTTER Y YUBA

ACTO DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL (PROP. 63)

Ayúdenos planear para mas de 1.7 millones de dólares (anual) que están disponibles en nuestra comunidad para servicios nuevos de salud mental.

1965 LIVE OAK BOULEVARD
P. O. Box 1520
YUBA CITY, CA 95992
(530) 822-7200



DATOS DEL ACTO DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL

El Departamento de Servicios de Salud Mental de Sutter-Yuba está contento en reconocer la aprobación de la Propuesta 63, el Acto de Servicios de Salud Mental. Gracias a todos ustedes que apoyaron esta legislación importante e innovadora.

Repaso

Prop.63, El Acto de Servicios de Salud Mental, financiado por un nuevo impuesto sobre los individuos de altos ingresos económicos, está diseñado para expandir y transformar el sistema de salud mental de los condados de California. El Acto estipula que el Departamento de Salud Mental Estatal (DSME) hará un contrato con los Departamentos de Salud Mental de los condados para desarrollar y manejar la aplicación de las provisiones de la Propuesta 63. Aun así, es importante notar que en el primer año de aplicación, los servicios no serán financiados. La legislación requiere un proceso intensivo de planificación de parte de cada condado para desarrollar y entregar propuestas de tres años para ejecutar la propuesta y la intención del Acto. El Departamento Estatal de Salud Mental está intentando de asegurar que los departamentos de salud mental de los condados gasten los fondos disponibles por medio del Acto hacia un sistema sensitivo a la cultura y que promueve recuperación/ bienestar por medio de independencia, esperanza, poder personal, y resistencia para adultos y ancianos con enfermedades de salud mental graves y para niños con trastornos emocionales severos y sus familias.

Los Servicios de Salud Mental de Sutter-Yuba quieren involucrar a personas con enfermedades de salud mental y familiares en el proceso de planificación. Para mas información o para participar, favor de comunicarse con Sue Shaffer, Coordinadora del Proyecto o Donna Thompson, Analista de Personal al número (530) 822-7200.

Propósito e Intención de la Propuesta 63

Hacer que las enfermedades de salud mental severas entre ancianos, adultos y niños sean una prioridad y promover intervención y servicios de prevención y apoyo médico para prevenir que las enfermedades de salud mental no se hagan severas y que incapaciten a las personas.

Reducir el impacto adverso a largo plazo sobre los individuos, familias y presupuestos estatales y locales que resultan de enfermedades de salud mental no tratadas.

Extender programas exitosos e innovadoras que han demostrado su eficacia para adultos, niños y ancianos, incluyendo métodos culturales y lingüísticamente competentes para los que reciban servicios inadecuados y otros en riesgo grave de desarrollar enfermedades de salud mental.

Proveer fondos para servicios locales y estatales que no pueden ser pagados con otros fondos.

Asegurar que los fondos sean gastados de la manera más costo efectiva y según prácticas recomendadas que están sujetas a vigilancia local y estatal.

La legislación requiere un plan para los próximos tres años y para cada de los tres años el plan requiere:

- ◆ **10%** a educación y programas de entrenamiento
 - ◆ **10%** a facilidades capitales y necesidades tecnológicas.
 - ◆ **20%** a programas de Prevención e Intervención Tempranas para prevenir que las enfermedades de salud mental incapaciten o se conviertan más severas.
 - ◆ **5%** para programas innovadoras que incrementan acceso a servicios y para los grupos no servidos, que promueven colaboración entre agencias y que incrementan la calidad y resultados de servicios.
 - ◆ Los fondos que quedan serán asignados localmente para
 - Servicios para niños con enfermedades de salud mental severos.
 - Servicios para adultos y ancianos con enfermedades de salud mental severos
 - Una reserva prudente para ayudar a mantener programación en los años en que ciertos ingresos caen bajo del promedio del año anterior.
- Después de este período de tres años, fondos no serán prescritos por categoría y se podrán usar para:
- Servicios para niños, adultos o ancianos
 - Necesidades tecnológicas y facilidades capitales